

**EDICTO N° 148**

En la presente solicitud de registro N° 94982-01 de fecha 9 de mayo de 2024 de la PATENTE DE INVENCION denominada IMPLANTES CAPILARES QUE COMPRENDEN CARACTERÍSTICAS MEJORADAS DE FIJACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA, propiedad de LORIA HAIR IMPLANT COMPANY LLC presentada por su apoderado legal JIMENEZ MOLINO Y MORENO se ha dictado la siguiente providencia:

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial**

**PANAMA, 1 de junio de 2026.**

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94982-01 denominada IMPLANTES CAPILARES QUE COMPRENDEN CARACTERÍSTICAS MEJORADAS DE FIJACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc**

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 1 de junio de 2026. *a las 2:50 p.m.*

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

PANAMA, 1 de junio de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94982-01 denominada IMPLANTES CAPILARES QUE COMPRENDEN CARACTERÍSTICAS MEJORADAS DE FIJACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 94982-01</b>

**Titulo:**IMPLANTES CAPILARES QUE COMPRENDEN CARACTERÍSTICAS MEJORADAS DE FIJACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA

**Fecha Solicitud:** 9 de mayo de 2024

**Solicitante:** LORIA HAIR IMPLANT COMPANY LLC

**Abogado:** JIMENEZ MOLINO Y MORENO

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.17/523,472 DEL 10 de noviembre de 2021

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoria bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

**Base de Datos**

**Observación**

PATENTSCOPE.COM

BASE DE DATOS DE INTERNET

EKOMPASS (KIPO INTERNAL)

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION  Solicitud No: 94982-01
--	--

**Titulo:** IMPLANTES CAPILARES QUE COMPRENDEN CARACTERÍSTICAS MEJORADAS DE FIJACIÓN Y SEGURIDAD MÉDICA

**Fecha Solicitud:** 9 de mayo de 2024

**Solicitante:** LORIA HAIR IMPLANT COMPANY LLC

**Abogado:** JIMENEZ MOLINO Y MORENO

**Examinador:** EDGAR ARIAS

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	US 10561490 B2 (LORIA PRODUCTS LLC) 18 FEBRUARY 2020 (2020-02-18); CLAIM 1; COLUMN 5, LINES 1-6; COLUMN 13, LINE 5-17; COLUMN 27, LINES 5-16; COLUMN 33, LINES 40-53; COLUMN 41, LINES 20-31; FIGURE 38	1-11, 19-23
A	US 10561490 B2 (LORIA PRODUCTS LLC) 18 FEBRUARY 2020 (2020-02-18); CLAIM 1; COLUMN 5, LINES 1-6; COLUMN 13, LINE 5-17; COLUMN 27, LINES 5-16; COLUMN 33, LINES 40-53; COLUMN 41, LINES 20-31; FIGURE 38	12-17
A	CN 102665579 B (HAIRSTETICS LTD) 08 JULY 2015 (2015-07-08) WHOLE DOCUMENT	1-17, 19-23
A	US 2003-0195625 A1 (GARCIA, C, M.A. ET AL.) 16 OCTOBER 2003 (2003-10-16) WHOLE DOCUMENT	1-17, 19-23
A	US 2007-0067033 A1 (BONATI, A.O.) 22 MARCH 2007 (2007-03-22); WHOLE DOCUMENT	1-17, 19-23
A	US 2004-0149301 A1 (ARROYO, M.S. ET AL.) 05 AUGUST 2004 (2004-08-05) WHOLE DOCUMENT	1-17, 19-23

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRÓ UN (1) DOCUMENTO DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE TENGA NOVEDAD ALGUNA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA COREANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON EL N° PCT/US2022/049490.

Firma Examinador

Realizado el 1 de junio de 2026



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.